

APLAZAMIENTOS DE HASTA 30.000 € DURANTE 6 MESES EN IRPF, SOCIEDADES E IVA

Desde 1 de Octubre de 2009 y en virtud de la orden del 12 de junio, se puede realizar la solicitud por vía electrónica de aplazamiento de deuda.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en nombre propio, en nombre de un tercero si es Ud. Colaborador social o está apoderado para realizar este trámite.

MODALIDADES:

Para tramitar un aplazamiento de deudas se puede realizar a través de Internet accediendo a la Sede Electrónica de la AEAT

https://www.agenciatributaria.gob.es

Opción I-

- En el Apartado "Opción Trámites destacados":
 - o Aplazamiento y fraccionamiento de deudas











Opción II:

- También se puede acceder desde la Sede Electrónica, en el Apartado "Todos los Trámites"-Recaudación
 - o Aplazamientos y fraccionamientos

Sede Electrónica - Agencia Tributaria: > Inicio > Todos los trámites > Recaudación			
Recaudación	Buscar		
Procedimiento de Apremio	Mis expedientes		
Aplazamientos y fraccionamientos	Mis datos censales		
Compensaciones y extinción mediante deducciones			
Responsables tributarios y sucesores	Mis notificaciones		
Consuma y sammacion de ungencias de enitiargo Otros	Información		
	Contacte con nosotros		
	Enlaces		

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

En los trámites pulse "Presentar solicitud"











Tenemos que identificarnos con DNI electrónico o CI@ve Pin del declarante:

- DNI electrónico haga clic en el enlace "Acceda con certificado o DNI electrónico"
- Cl@ve Pin introduzca el DNI o NIE en la casilla. Este tipo de acceso solo permite tramitar deudas propias

Agencia Tributaria Sede <u>Electrónica</u> Rode la viendes on fine	Calendario, fecha y hora oficial 18/03/2020 15:35:5
* Introduzca su DNI/NIE DNI o NIE	
O blen > Acceda con certificado o DNI electrónico	

 Si se identifica como colaborador social o tiene apoderamiento, cumplimente la casilla del NIF del "Obligado que solicita aplazamiento/fraccionamiento" y pulse aceptar:

Apoderado	
N.I.F. :	NOMBRE :
bligado que colicita aniazam	ionto disectore amignito
Obligado que solicita aplazam	iento (fraccionamiento
Obligado que solicita aplazam N.I.F.	iento (fraccionamiento

• Cumplimente la clave de liquidación en la casilla "Deuda"









E·GLOBAL HUB

- Además le solicitaran la siguiente información:
 - o Clave de liquidación
 - o Importe
 - Tipo de garantías (en este caso marcar "exención")
 - o Cuenta bancaria de domiciliación
 - Número de plazos (en este caso rellenar "1")
 - Periodicidad (en este caso marcar "no procede")
 - Fecha del primer plazo (30-09-2020 si el plazo de presentación de la autoliquidación finaliza el 30 de marzo)
 - Y motivo de la solicitud (escribir "aplazamiento RDL")
- Después pulse "Firmar y enviar" y se obtendrá la confirmación de la presentación de la solicitud de aplazamiento.
- Una vez la solicitud presentada es necesario esperar a que el aplazamiento se tramite.









Su solicitud de aplazamien	o / fraccionamiento	o ha sido dada de alta correct	amente en el siste	ema el día a la	s 17:02:40horas.	
« El código asociado a su ex	ediente es el	*. Este código s	erà de utilidad par	ra futuras referencias.		
- La autenticidad de este doo	umento puede ser	comprobada mediante el Có	digo Seguro Verifi	cación() en	
www.agenciatributaria.es						
Datos Obligado						
NIF: MARKED AND ADDRESS OF	Low root					
Datos Solicitud						
Solicitud :	tr	Estado de tramitación: Solicitud en trámite				
Tipo Solicitud: Aplaz/Fracc		Forma de garantizar: EX E	xención	Fecha Presentación:	10.00 gray	
Importe Solicitado:						
Domiciliación grabada en el	momento de la pr	resentación de la solicitud:	ES	And in case of the local division of the loc		
	10 B1					
Motivo:						
Motivo:						
Motivo: Relación de deudas						
Motivo: Relación de deudas Deuda	Acuerdo	Importe solicitado	Nº Plazos	Periodicidad	Fecha primer plazo	





